



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

YENI HERNÁNDEZ SERENA TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 27 de Marzo de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Yeni Hernández Serena la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885	Jesús Carranza	19.2000	7.9800

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885
WGS84	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885

PREDIO: Rodal I-Colombia Land # 9 Fracción 2

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal I-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297909	1904898
Rodal I-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297874	1904667
Rodal I-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297797	1904674
Rodal I-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297765	1904730
Rodal I-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297799	1904880

PREDIO: Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297473	1904800
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297431	1904730
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297407	1904733
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297404	1904744
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297400	1904759
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	6	297396	1904776
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	7	297385	1904793
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	8	297374	1904811
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	9	297360	1904821
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	10	297368	1904827
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	11	297388	1904810
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	12	297447	1904801
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	13	297432	1904838
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	14	297483	1904866
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	15	297480	1904890
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	16	297454	1904905
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	17	297451	1904924
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	18	297554	1904910
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	19	297518	1904840
Rodal II-Colombia Land # 9 Fracción 2	20	297521	1904803

PREDIO: Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297394	1904753
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297393	1904735



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

2 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297181	1904764
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297190	1904847
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297217	1904842
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	6	297239	1904833
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	7	297258	1904826
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	8	297288	1904807
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	9	297304	1904799
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	10	297318	1904790
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	11	297351	1904781
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	12	297373	1904776
Rodal III-Colombia Land # 9 Fracción 2	13	297386	1904770

PREDIO: Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297335	1904866
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297358	1904835
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297345	1904837
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297333	1904839
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297319	1904844
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	6	297296	1904846
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	7	297277	1904846
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	8	297262	1904847
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	9	297239	1904851
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	10	297220	1904862
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	11	297225	1904865
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	12	297247	1904865
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	13	297258	1904867
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	14	297263	1904882
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	15	297268	1904889
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	16	297276	1904895
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	17	297289	1904896
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	18	297304	1904893
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	19	297316	1904881
Rodal IV-Colombia Land # 9 Fracción 2	20	297324	1904871



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

3 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

PREDIO: Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297361	1904913
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297355	1904903
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297339	1904896
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297329	1904898
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297314	1904906
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	6	297292	1904909
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	7	297272	1904908
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	8	297257	1904904
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	9	297251	1904895
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	10	297248	1904881
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	11	297240	1904875
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	12	297232	1904879
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	13	297229	1904886
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	14	297226	1904893
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	15	297235	1904898
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	16	297226	1904923
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	17	297212	1904944
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	18	297241	1904960
Rodal V-Colombia Land # 9 Fracción 2	19	297375	1904935

PREDIO: Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297141	1904911
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297158	1904906
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297177	1904905
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297172	1904855
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297163	1904780
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	6	297104	1904786
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	7	297119	1904884
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	8	297117	1904902
Rodal VI-Colombia Land # 9 Fracción 2	9	297129	1904913



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat



de 9



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

PREDIO: Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297052	1904903
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297106	1904888
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297101	1904851
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297066	1904849
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297066	1904857
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	6	297039	1904854
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	7	297048	1904866
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	8	297072	1904875
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	9	297025	1904897
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	10	297004	1904894
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	11	297009	1904814
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	12	296994	1904799
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	13	296989	1904845
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	14	296954	1904876
Rodal VII-Colombia Land # 9 Fracción 2	15	296960	1904904

PREDIO: Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	1	297068	1904982
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	2	297075	1904974
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	3	297077	1904966
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	4	297088	1904957
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	5	297097	1904952
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	6	297099	1904941
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	7	297110	1904932
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	8	297115	1904926
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	9	297110	1904904
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	10	297028	1904922
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	11	297032	1904971
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	12	297011	1904980
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	13	297005	1904922
Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	14	296972	1904922



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Rodal VIII-Colombia Land # 9 Fracción 2	15	296979	1904993
---	----	--------	---------

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 19.2000 ha

Superficie a plantar: 7.9800 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 7.9800 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885	7.9800

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	7.9800	26.64	212.59
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2031	7.9800	45.29	361.41

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

574.001

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

574.001



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

6 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	7.9800	150.09	1,197.72

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,197.718

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,197.718

- Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del M.C. JACOBO ALONSO GUTIERREZ PAZOS con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 32, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Colombia Land # 9 Fracción 2, Congregación de Suchilapa del Instrumento Público N° 5885	F-30-091-YHS-001/23



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

7 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0529/03/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-3368/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Julio de 2023

condiciones previas.

15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a Yeni Hernández Serena, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C.c.p. C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velazco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT - Coatzacoalcas, Ver.
- Expediente.

LCF/JAL



Av. Lázaro Cárdenas No. 1650, Esq. Lázaro Cárdenas con Pol. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



9 de 9

